

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 117/2021

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de octubre de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LXIV-SG-822/2026 y anexos de Martín Enrique Chuc Pereira, Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.	4222-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a trece de octubre de dos mil veintiséis.

I. Desahogo de requerimiento.

Visto el oficio del Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, mediante el cual informa las actividades que se llevaron a cabo en las dos primeras etapas previstas en el cronograma para el desarrollo de la consulta a personas con discapacidad:

1) Etapa preparatoria:

Las Comisiones Permanentes Unidas llevaron a cabo reuniones de trabajo para determinar las iniciativas que necesitan someterse a la consulta pública, dando como resultado cinco iniciativas, se realizó la identificación de los municipios que cuentan con mayor número de población ubicando cinco municipios y el veintisiete de agosto del presente año se creó el micrositio destinado a recibir las opiniones, propuestas y planteamientos de la ciudadanía:

<https://www.congresoyucatan.gob.mx/transparencia-congreso/listadodemicrositios>

2) Etapa acuerdos previos:

Los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas en sesión de trabajo de diez de septiembre de dos mil veintiséis, determinaron que se lleve a cabo la elaboración y coordinación de las listas de autoridades e instituciones que apoyarán en el desarrollo de la consulta pública, se hizo del conocimiento de las cinco iniciativas y la inclusión de un municipio más, siendo un total de seis municipios, se instruyó la elaboración de la convocatoria en formatos accesibles y la difusión, al

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 117/2021

efecto remite copias certificadas del proyecto del acta de sesión de trabajo de la citada fecha, así como del Acuerdo de Convocatoria aprobado en dicha sesión.

Respecto al Acuerdo de Convocatoria aprobado en sesión de trabajo de diez de septiembre de dos mil veintiséis, en la base QUINTA, se desprende el siguiente calendario de foros de consulta:

FECHA	HORA	MUNICIPIO
Jueves 8 de octubre	A partir de las 9:00 hrs	Progreso
Viernes 9 de octubre	A partir de las 9:00 hrs	Valladolid
Lunes 12 de octubre	A partir de las 9:00 hrs	Tekax
Martes 13 de octubre	A partir de las 9:00 hrs	Motul
Jueves 15 de octubre	A partir de las 9:00 hrs	Mérida
Viernes 16 de octubre	A partir de las 9:00 hrs	Izamal

En ese sentido, dichas autoridades desahogan el requerimiento formulado mediante proveído de siete de septiembre del presente año, por ende, queda sin efectos el apercibimiento formulado.

II. Requerimiento.

En consecuencia, se requiere a los siguientes **Diputados integrantes del Congreso del Estado de Yucatán:**

- 1) **Presidente de la Mesa Directiva,**
- 2) **Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación y**
- 3) **Presidenta de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social.**

Lo anterior, a efecto de que dentro del plazo de **veinte días hábiles**, informen y remitan copia certificada de las constancias que acrediten los nuevos actos encaminados al cumplimiento de la ejecutoria de mérito, relativas al desarrollo de la **consulta a las personas con discapacidad**.

Particularmente, atendiendo a las etapas, fechas y actividades previstas en el cronograma que exhibieron deberán informar oportunamente respecto de la

realización de las etapas correspondientes y del calendario de consulta que se presentó en el Acuerdo aprobado en sesión de trabajo.

III. Apercibimiento.

Se apercibe que, de no desahogar el requerimiento, se les impondrá una multa de hasta ciento veinte el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley Reglamentaria de la materia, con la precisión que la multa será a cargo de su patrimonio personal y no del indicado Congreso.

IV. Notifíquese.

Por lista, por oficio y en su residencia oficial a las Comisiones Permanentes Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación y a la de Salud y Seguridad Social, ambos del Congreso del Estado de Yucatán.

En virtud que las referidas autoridades legislativas tienen su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el **despacho 2018/2026** al Juzgado de Distrito en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice la notificación respectiva.

Con la precisión, al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho **únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.**

Cumplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja forma parte del acuerdo de trece de octubre de dos mil veintiséis, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la **acción de inconstitucionalidad 117/2021** promovida por la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**. Conste. CAGV/RAHCH

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000001f956	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2026T01:21:29Z / 14/10/2026T19:21:29-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		2f ee bf b0 c1 d2 4d cd 88 73 7b 31 c2 a5 a0 27 b7 42 c6 7c 89 d1 34 7a dd 6e b2 97 46 e3 7f 49 98 3d 38 f1 44 eb 75 58 1d 08 bb fc 9e 6d 73 c0 6b a3 f6 07 a6 bb f1 15 72 25 f0 66 0a 14 8c 6f 6e 98 02 1c b5 f3 a8 a2 5b 2d a9 6a 02 e4 47 d2 a5 e4 08 9d b2 22 2e 09 eb 0c 38 49 78 0a b7 35 d4 ee 24 e7 4c 9e 5f 08 61 d8 d5 0d 2d 5b 46 f9 81 2f 34 51 e9 41 c2 bf dd 50 56 79 a4 2b b0 7f d0 86 19 f7 1c 15 fb 09 8f 63 f9 b1 b7 a1 85 06 9a 3a be 25 18 e8 4e d9 0c 02 87 5e cc 98 35 8d a3 a1 68 04 da 0a 5a 1f 0d 93 f3 84 47 a8 8c c6 f0 a4 c3 e4 e3 cd 98 4b 96 57 b6 93 c1 6f 7e 84 38 fb 6d e0 25 11 89 8f ab ba a0 b8 29 27 f2 a8 a7 a5 4b c2 23 c0 81 3d 04 e4 ba 06 26 bb 1b 85 df a3 e5 87 fe 96 c8 e9 70 fc 0e a0 12 f2 d3 c1 99 a4 32 60 93 5b 5a ac ee 22 4b aa 17 f2 53 9a 3b 94 cb 42 28 6e e9 63 e1 ed c9 d8 89 15 39 24 0b 1a			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2026T01:21:32Z / 14/10/2026T19:21:32-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000001f956			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2026T01:21:29Z / 14/10/2026T19:21:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2155592			
	Datos estampillados	CD1655A60CBFF4ED8B700D41E1EAC674BB4C92406E4025D20A9B5B5587668DD159F9			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2026T18:21:20Z / 14/10/2026T12:21:20-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		a6 ad 70 f4 a0 78 73 06 12 7e bb 35 30 29 c1 a8 c5 59 ce 73 ad 71 94 8e 5e 24 15 a3 f9 51 47 58 07 e8 75 36 da 4c 3b 84 83 dd 4f 4f 23 ca 82 14 1d b6 4c 05 4f cc 52 0f 5b 30 d3 06 f1 e6 db a4 7d c7 5a 8c 79 c8 8d df 07 fc 13 85 99 7f e3 fe cb 52 d4 aa 34 91 c7 3f a5 07 b0 d9 ed 55 cc 1d ab a1 1b 9f 59 1e b4 ad c1 5f e4 ad 77 89 4a b9 87 36 e5 a1 e4 e8 00 16 d5 60 58 f0 e7 80 36 ce b9 8c 89 60 c3 36 60 86 b0 c8 17 4d a3 45 ba fa 31 1c 77 f8 62 ee 01 12 74 70 55 98 8a cd ab 40 87 da 0a 16 d1 1e ea 18 01 b3 1d 2f 4b 44 29 77 25 3e 60 8a 4b e5 09 69 0e b8 dc 4b 5a 41 5f 88 91 4d ca 80 33 24 a5 d4 ec 73 77 63 da dc c6 5f 00 84 68 0d 3c 92 6c 30 fb 30 cd ec 05 d4 1e 7d 2d da 3c f4 3a b3 c6 4a 80 cc 0b f9 99 d1 dd ec 2e 54 41 3d a9 a2 14 c8 13 ee 72 f8 7e d0 30 45 fc 9e 82 80 b1 ae 33 a6 4e 33 e4 5a 9c 69 9a			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2026T18:21:24Z / 14/10/2026T12:21:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2026T18:21:20Z / 14/10/2026T12:21:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2151199			
	Datos estampillados	0A19DDD114F6E2D3EAE71094D914508A8F589CFCD4B915A0FB551DF6B282650B026F			